



Pedro R. Fernández s/n°
CEL: 3777-849999
MunicipalidadMantillacetes@gmail.com
C. P. (3446)
Pcia. De Corrientes

ORDENANZA DEL H.C.D N° 11/24.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Sr. Destefanis, Maximiliano Raúl, con la necesidad de brindar seguridad al personal municipal abocado a las tareas de recolección de residuos, líquidos cloacales y todo material contaminante. Y:

CONSIDERANDO:

QUE todo personal que mantiene contacto directo con elementos patógenos, deberá contar con los adecuados equipos y vestimenta apropiada, que reduzcan los riesgos de agresiones producidas ya sea por agentes físicos, químicos o bacteriológico existentes en los residuos.

QUE con esta medida se busca proteger la seguridad y salubridad no solo del personal abocado a estas tareas sino también la de su entorno ya que al estar en contacto con distintos tipos de micro organismos y además causantes de algunas enfermedades que pueden resultar contagiosas.

QUE el Honorable Concejo Deliberante no procede estar ajeno a un tema tan importante como es la de resguardar la salud de los empleados municipales y de su entorno, por lo cual procede a dictar la presente normativa.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
MANTILLA
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- PROVEER al personal municipal abocado a las tareas de recolección de residuos, líquidos cloacales y todo material contaminantes con los adecuados equipos y la vestimenta apropiada, a fin de resguardar no solo su integridad física y su salud sino también la de su entorno.

ARTICULO 2°.- DELEGAR a la Dirección de Servicios Públicos para que haga cumplimentar la presente medida.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024.

Marys Marina Dalana
Secretaria Administrativa y Adm. H.C.D.
Municipalidad de Mantilla



Vallajos Jorge Antonio
Viceintendente
Municipalidad de Mantilla
Corrientes